



DECRETO N° 0186/26

San Martín de los Andes, 26 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un ayudante coordinación para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, colaborando con la planificación, organización y el desarrollo de las actividades de la Colonia Municipal.

Que la Sra. FONSECA TOMSIG FIORELLA AGOSTINA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

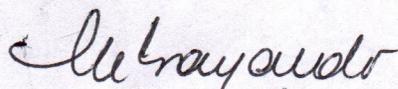
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **FONSECA TOMSIG FIORELLA AGOSTINA CUIT N° 27-40960271-7**, por el servicio de un ayudante de coordinación para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, para la colaboración en la planificación, organización y en el desarrollo de las actividades de la Colonia Municipal, por un monto de \$2.000.000 (pesos dos millones) mensuales, haciendo un total de **\$12.000.000 (pesos doce millones)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

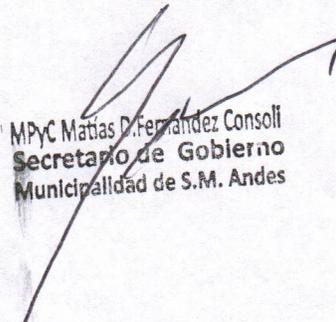
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

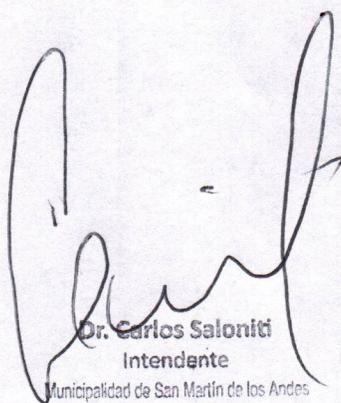
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MD/mb


Cidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes